



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 73-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 09 de setiembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 08 de setiembre de 2022, La Opinión Legal N° 523-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 1427-2022-GI-MDSS/LOG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”*;

Que, con Informe N° 1427-2022-GI-MDSS/LOG, de 05 de setiembre de 2022, la Gerencia de Infraestructura, solicita acuerdo de concejo municipal en relación al proyecto que se viene ejecutando denominado: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante inundaciones en Riberas del Río Cachimayo tramo APV Kari Grande – encuentro con el Río Huatanay del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco Departamento de Cusco”*, con código N° 2022001-2014, con un presupuesto total de S/ 666.211.07, y como parte de dicho proyecto, se tiene la ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Público, el mismo que fue aprobado mediante resolución de aprobación N° GP-097-2022-AP/SD, por la Empresa Concesionaria Electro Sur Este S.A.A.;

Que, mediante Opinión Legal N° 523-2022-GAL-MDSS, de 08 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, Opina que: En concordancia con la Ley N° 27972, *“Ley Orgánica de Municipalidades”*, se debe Declarar **procedente** la propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Sur Este S.A.A.”;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 08 de setiembre de 2022, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Sur Este S.A.A., el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE SUS ASISTENTES**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A., para la obra del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo tramo APV Kari Grande – encuentro con el Río Huatanay del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco Departamento de Cusco”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Señor **Mario Teófilo Loaiza Moriano**, titular del pliego, la suscripción del convenio, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER una vez concluida la obra del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en Riberas del Río Cachimayo tramo APV Kari Grande – encuentro con el Río Huatanay del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco Departamento de Cusco”, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, transferirá la propiedad de los materiales e infraestructura a favor de Electro Sur Este S.A.A., renunciando el derecho de la contribución reembolsable, que por arreglo de la Ley de Concesiones Eléctricas pueda corresponder, formalizándose con resolución de aprobación de la liquidación de obra, debidamente consentida y aprobadas por las partes y que no generen lugar a reclamo alguno. Sustentado en la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, Artículo N° 98, que textualmente indica: “Los gastos derivados de la remoción, traslado y reposición de las instalaciones eléctricas que sea necesario ejecutar como consecuencia de obras de ornato, pavimentación y, en general, por razones de cualquier orden, serán sufragados por los interesados y/o quienes lo originen.”

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Gerencia de Infraestructura, la remisión del convenio aprobado en el artículo primero, y a su vez realizar el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
OTSI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Ista Cusi Qayllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL (a)

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”